

Radicación: N° 2015-300
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Sandra Paola Luna Poloche y otros
Accionado: Nación Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, ocho (8) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-300
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: SANDRA PAOLA LUNA POLOCHE Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - Y OTRO

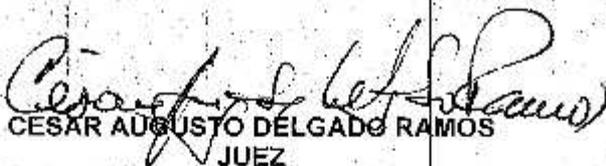
A folio 89 del expediente, obra poder otorgado por el Doctor JOHN JAIRO ROJAS GOMEZ, en su condición de Comandante de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, a la Doctora MARÍA NINY ECHEVERRY PRADA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería a la Doctora MARÍA NINY ECHEVERRY PRADA, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, a folios 107 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. MARÍA NINY ECHEVERRY PRADA, en su condición de apoderada del Ministerio - Ejército Nacional dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P. ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dra. ECHEVERRY.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Fls. 110

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué